



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 055 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 8 FEB 2018

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 23 de febrero de 2018, inserto en el Informe N°015-2017/GRP-402000-402300 de fecha 23 de febrero de 2018, el Informe N°11-2017/GRP-402300-DEACE, de fecha 22 de febrero de 2018, la Certificación Presupuestal N° 008-2018/GRP-402200 de fecha 21 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Certificación Presupuestal N°008-2018/GRP-402200**, de fecha 21 de febrero del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 162,419.63 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 SOLES) para contratar a una persona natural o jurídica que realice la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para riego de los Canales Yapatera Prog. 0 + 000 - 1 + 195, Trigo y Checo Fénix del Centro Poblado Cruz Pampa - Yapatera Distrito de Chulucanas Provincia de Morropón Piura";

Que, mediante el **Informe N°11-2018/GRP-402300-DEACE**, de fecha 22 de febrero del 2018; la Responsable Encargada de la Oficina de DEACE (Tec. Flor de Maria Coveñas Huertas), solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, por inclusión de la contratación de una persona natural o jurídica que realice la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para riego de los Canales Yapatera Prog. 0 + 000 - 1 + 195, Trigo y Checo Fénix del Centro Poblado Cruz Pampa - Yapatera Distrito de Chulucanas Provincia de Morropón Piura", por cuanto es requisito para convocar un procedimiento de selección que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo establece el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N°350-2015-EF);

Que, a través del **Informe N°15-2018/GRP-402000-402300**, de fecha 23 de febrero del 2018, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (Lic. Jesus Martin Ruesta Larroca), solicita al Gerente Sub Regional inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del presente año, para la contratación de una persona natural o jurídica que realice la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Servicio de Agua para riego de los Canales Yapatera Prog. 0 + 000 - 1 + 195, Trigo y Checo Fénix del Centro Poblado Cruz Pampa - Yapatera Distrito de Chulucanas Provincia de Morropón Piura";

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15.2° y 15.3° de la Ley N°30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento .



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 055 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 FEB 2018

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el segundo párrafo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF (modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF), establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N°1341, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30693 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2018 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección para la contratación de una persona natural o jurídica que realice el Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego de los Canales Yapatera Prog. 0 + 000 - 1 + 195, Trigo y Checo Fénix del Centro Poblado Cruz Pampa - Yapatera Distrito de Chulucanas Provincia de Morropón Piura", por un monto ascendente a S/. 162,419.63 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL**



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 055 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 FEB 2018

CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 63/100 SOLES) cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2018 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF.

**ARTICULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL

# MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA**  
**SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH**

## INCLUSION DE PROCESO

Nº	ANTE-CEDEN-TE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.TOTAL	ITEM N°	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO-CATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA COMPRA			
												DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
01	NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	Contratación de una persona natural o jurídica que realice el Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES YAPATERA PROG. 04-000 - 14-195 TRIGO Y CHECO FÉNIX DEL CENTRO POBLADO CRUZ-PAMPA- YAPATERA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA"	Soles	162.419,63	Glob	1	1	Recursos Ordinarios	Marzo	Piura	Morropón	Chulucanas	
<b>TOTAL</b>						<b>162.419,63</b>									

